



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

435690

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,  
CONTRATACIÓN SHOW INFANTIL, SEMANA  
DEL PÁRVULO.

DECRETO ALCALDICIO N° 4645 I

QUILLÓN, 24 NOV 2021

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N° 10 del DAEM.
2. Compra Ágil ID:4364-117-COT21 de fecha 22/11/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Decreto alcaldicio N° 2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogantes del cargo de alcalde.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 10 para realizar show infantil por la semana del párvulo, actividad que busca dar la importancia y valor que tiene la educación parvularia en nuestra comuna.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-117-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

|  |  |                                    |
|--|--|------------------------------------|
| <b>MICRO</b><br><b>JULIO PATRICIO</b><br><b>PULGAR GALAZ</b><br>[REDACTED] | Incluye todos los productos solicitados<br>Cumplimos con todo lo requerido. Además, ofrecemos por el mismo valor, 350 fotografías Instantáneas individuales y máquinas de escenario para una mejor producción.<br>VIGENCIA: 22-12-2021 | <b>\$ 1.550.000</b><br>Monto total |
|--|--|------------------------------------|

- Que, analizada la única oferta presentada, cumplir con los requisitos técnicos para llevar a cabo dicha actividad, además de cumplir con el presupuesto disponible.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Julio Patricio Pulgar Galaz**, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos), monto exento de iva, para la contratación de show infantil, semana del párvulo.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.  
  
Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a la cuenta 215.22.08.999 Fondos FAEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSE AGUÑA SALAZAR**  
**ALCALDE (S)**

UZG/NSCh/gjo.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM